

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del área que corresponde, informe a esta Cámara:


- a) Criterios que se utilizaron para aplicar una sanción disciplinaria al agente Categoría 21 P.A. y T., Legajo N° 4.637, que se desempeña como intensivista en Pediatría, en el Hospital Regional de Ushuaia;
- b) si las autoridades sanitarias tomaron conocimiento previo de las circunstancias que rodearon la derivación de la pequeña paciente, motivo del conflicto;
- c) si se tomó conocimiento de las condiciones de infraestructura de la ambulancia de la empresa "Medi-Baires" al momento de receptor a la paciente en Aeroparque;
- d) en qué normativa se basó el dictado de la Resolución N° 189/94.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1995

RESOLUCION N° 051 /95.-


WALTER DARIO ABAL
Secretario Legislativo
Poder Legislativo Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo